

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2283791
Apartado Postal 86

Tiraje:850 ejemplares

Valor C\$ 15.00
Córdobas Oro

AÑO C I

Managua, Jueves 3 de Abril de 1997

No. 61

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Ley No. 252.- Ley de Pensión de Gracia	1573
Ley No. 253.- Ley de Pensión de Gracia.....	1573
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo Presidencial No. 17-97.- Nombramiento.....	1574
Acuerdo Presidencial No. 71-97.- Nombramientos.....	1574
Acuerdo Presidencial No. 77-97.- Nombramiento.....	1575
Acuerdo Presidencial No. 79-97.- Nombramientos.....	1575
Acuerdo Presidencial No. 83-97.- Nombramientos.....	1575
Acuerdo Presidencial No. 107-97.- Nombramiento.....	1576
Acuerdo Presidencial No. 193-97.- Nombramiento.....	1576
Acuerdo Presidencial No. 255-97.- Cancelación de Nombramiento.....	1576
Acuerdo Presidencial No. 256-97.- Cancelación de Nombramiento.....	1576
Acuerdo Presidencial No. 257-97.- Cancelación de Nombramiento.....	1577
Acuerdo Presidencial No. 258-97.- Cancelación de Nombramiento.....	1577

Acuerdo Presidencial No. 259-97.- Cancelación de Nombramiento.....	1577
Acuerdo Presidencial No. 271-97.- Nombramiento.....	1577
Acuerdo Presidencial No. 275-97.- Remoción.....	1577

MINISTERIO DE FINANZAS

Acuerdo Ministerial No. 16.....	1578
---------------------------------	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	1579
----------------------------	------

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	1581
---	------

SECCION JUDICIAL

Subastas.....	1590
Citaciones.....	1594
Declaratorias de Herederos.....	1594
Citación a Procesados.....	1595
Fede Erratas.....	1598

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

L E Y E S

LEY No. 252

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que la Constitución Política y sus Reformas en su Artículo 138, numeral 19, faculta a la Asamblea Nacional para conceder Pensión de Gracia.

II

Que la Ley de Pensiones de Gracia y Reconocimiento por Servicios a la Patria, en su Artículo 1, prevé Pensiones de Gracia a las personas en estado de necesidad o desamparo.

III

Que la Señora **Ofelia Morales Gutiérrez**, se encuentra en estado de necesidad y desamparo y por su estado de salud, se hace acreedora de Pensión de Gracia.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

La siguiente:

LEY DE PENSION DE GRACIA

Arto. 1 Concédese Pensión de Gracia y vitalicia a la Señora **Ofelia Morales Gutiérrez**, por la cantidad de cinco mil córdobas mensuales.

Arto. 2 La Pensión concedida, afectará la correspondiente partida presupuestaria nacional, por el monto fijado en el Artículo anterior.

Arto. 3 La Pensión de Gracia no será objeto de venta,

traspaso o gravamen de ninguna especie y sólo será entregada a la beneficiaria o a la persona autorizada para ello.

Arto. 4 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Ivan Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**- Secretario de la Asamblea Nacional.-

Por Tanto:

Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**- Presidente de la República de Nicaragua.-

LEY No. 253

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que la Constitución Política y sus Reformas en su Artículo 138, numeral 19, faculta a la Asamblea Nacional para conceder Pensión de Gracia.

II

Que la Ley de Pensión de Gracia y Reconocimiento por Servicios a la Patria, en su Artículo 1, prevé Pensiones de Gracia a las personas en estado de necesidad o desamparo.

III

Que el Señor **José Simón Delgado**, se encuentra en estado de necesidad y desamparo y por su estado de salud, se hace acreedor a una Pensión de Gracia.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

La siguiente:

LEY DE PENSION DE GRACIA

Arto. 1 Concédese Pensión de Gracia y vitalicia al Señor **José Simón Delgado**, por la cantidad de cinco mil córdobas mensuales.

Arto. 2 La Pensión concedida, afectará la correspondiente partida presupuestaria nacional, por el monto fijado en el Artículo anterior, y déjase sin efecto el Acuerdo Presidencial del 11 de Marzo de 1991 en lo relativo al Doctor José Simón Delgado.

Arto. 3 La Pensión de Gracia no será objeto de venta, traspaso o gravamen de ninguna especie y sólo será entregada al beneficiario o a la persona autorizada para ello.

Arto. 4 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Ivan Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**- Secretario de la Asamblea Nacional.-

Por Tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**.- Presidente de la República de Nicaragua.-

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 17-97**NOMBRAMIENTO**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política.

ACUERDA:

Arto. 1 Nómbrase al Licenciado **Oscar Moreira Araica**, Secretario General del Ministerio de la Presidencia.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día 10 de Enero corriente. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Enero de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**.- Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**.- Ministro de la Presidencia.-

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 71-97**NOMBRAMIENTOS**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 9-97.

ACUERDA:

Arto. 1 Nómbrase a los Miembros de la Junta Directiva del Teatro Nacional Rubén Darío, a los Señores:

Blanca Rojas Echaverry Presidente
Directora Instituto Nicaragüense
de Cultura

Clemente Guido Martínez Vice Presidente
Sub Director Instituto
Nicaragüense de Cultura

Julia Belli Miembro
Delegada del Ministerio de
Educación

Roberto Fuentes Cardenal Miembro
Delegado del Ministerio de
Turismo

María Dolores Alemán Cardenal Miembro
Delegada del Banco Central de
Nicaragua

Pedro Javier Solís Cuadra Miembro
Representante del Sector
Artístico, Cultural o Intelectual
del país.

Vivian Fernández de Pellas Miembro
Representante del Sector
Empresarial del país

Rogelia Urcuyo Llanes Miembro
Delegada de la Presidencia
de la República

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de ésta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**.- Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**.- Ministro de la Presidencia.-

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 77-97

NOMBRAMIENTO

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Nómbrase al Ingeniero **Róger Urbina Algaba**, Director General del Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de ésta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**.- Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**.- Ministro de la Presidencia.-

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 79-97

NOMBRAMIENTOS

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Nómbrase a las siguientes personas en representación del Estado como Miembros de la Junta Directiva de ENITEL, de la siguiente manera:

Pablo Ayón García	Presidente
Esteban Duque Estrada Sacasa Ministro de Finanzas	VicePresidente
Evenor Valdivia Pereira	Secretario
René Herrera Zúniga Secretario Privado de la Presidencia de la República	Fiscal
Edgar Quintana Romero Ministro de Construcción y Transporte	Vocal

Roberto Vasalli Argüello Vocal

Leonardo Somarriba González Vocal

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de ésta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**.- Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**.- Ministro de la Presidencia.-

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 83-97

NOMBRAMIENTOS

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 6-94.

ACUERDA:

Arto. 1 Nómbrase a los Miembros del Consejo Directivo del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (PAMIC) de la siguiente manera:

Por el Sector Público:

Ricardo Alvarado Noguera	Presidente
Nardo Sequeira Báez	Director
Miguel Campos Marcenaros	Director
Orlando Murillo Barquero	Director
Alfredo Fernández García	Director

Por el Sector Privado:

William Tefel Tórres	Director
Luis Rodríguez	Director
Edgar Cárcamo	Director
Manuel Callejas Sequeira	Director

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de ésta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**.- Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**.- Ministro de la Presidencia.-

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 107-97

NOMBRAMIENTO

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Nombrar al Señor **Alfredo Gallego**, Cónsul Ad-Honorem de la República de Nicaragua en Quito, República del Ecuador.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**.- Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**.- Ministro de la Presidencia.-

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 193-97

NOMBRAMIENTO

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Nombrar al Señor **Arturo Espinal**, Cónsul Ad Honorem en Miami, Florida, Estados Unidos de América.-

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de ésta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-

Arnoldo Alemán Lacayo.- Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**.- Ministro de la Presidencia.-

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 255-97

CANCELACION DE NOMBRAMIENTO

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Cancelar el nombramiento del Licenciado **Sandor Pallais Alvarez**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Dominicana, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 28 de Febrero de 1997. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**.- Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**.- Ministro de la Presidencia.-

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 256-97

CANCELACION DE NOMBRAMIENTO

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Cancelar el nombramiento de la Señora **Martha Rodríguez Dávila**, como Agregado de la República de Nicaragua en los Estados Unidos de América, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 31 de Marzo de 1997. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**.- Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**.- Ministro de la Presidencia.-

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 257-97

CANCELACION DE NOMBRAMIENTO

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Cancelar el nombramiento de la Señora **Juana Lourdes Marín Ortuño**, como Primer Secretario con Funciones Consulares de la República de Nicaragua en Ecuador, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 31 de Marzo de 1997. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**.- Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**.- Ministro de la Presidencia.-

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 258-97

CANCELACION DE NOMBRAMIENTO

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Cancelar el nombramiento de la Señora **Rosa Lourdes Fuentes Sánchez**, como Primer Secretario con Funciones Consulares de la República de Nicaragua en Guatemala, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1ro de Abril de 1997. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**.- Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**.- Ministro de la Presidencia.-

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 259-97

CANCELACION DE NOMBRAMIENTO

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Cancelar el nombramiento de la Señora **Olga María Maltéz Gómez**, como Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Guatemala, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1ro de Abril de 1997. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**.- Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**.- Ministro de la Presidencia.-

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 271-97

NOMBRAMIENTO

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Nómbrase Director General de la Dirección de Supervisión de Operaciones Financieras del Sector Público al Licenciado **Francisco Ramírez Torres**.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1ro de Abril de 1997. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**.- Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**.- Ministro de la Presidencia.-

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 275-97

REMOCION

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Remover del cargo de Vice Ministro de Finanzas para que fue nombrado al Licenciado **Silvio Estrada Salmerón**.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de ésta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treintuno de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**.- Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**.- Ministro de la Presidencia.-

MINISTERIO DE FINANZAS

Reg. No. 2669 - M. 004766 - Valor C\$ 135.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 16

CONSIDERANDO

I

Que el Ministerio de Finanzas ha emprendido un programa de Reforma y Modernización del Sector Público con el objetivo de lograr una administración con capacidad de decisión, moderna, pequeña, fuerte, facilitadora, eficiente y tecnológicamente capaz de proveer servicios de calidad.

II

Que parte de éste programa de Reforma lo constituye la Reforma de la Administración Financiera y Control Gubernamental, a efectos de llevar a cabo la implementación de un Sistema Integrado de Gestión Financiera Administrativa y de Auditoría (SIGFA), bajo criterios modernos de administración, que permitan una mayor eficiencia y efectividad en la asignación y utilización de los Recursos Públicos con plena identificación de responsabilidades por parte de los funcionarios.

III

Que el SIGFA comprende los sistemas de Presupuesto, Tesorería, Crédito Público, Contrataciones y Contabilidad Gubernamental, siendo ésta última la integradora del registro e información.

IV

Que para llevar a efecto la adecuada programación de la ejecución presupuestaria y el registro y contabilización de

la información financiera correspondiente al Gobierno Central, se requieren clasificadores presupuestarios de recursos y de gasto, así como Manuales de Procedimientos para la gestión de las instituciones y un plan de cuenta único para la contabilidad gubernamental.

POR TANTO

El Ministro de Finanzas en uso de sus facultades que le confieren los artículos 7, 8 y 9 de la Ley No. 51 denominada Ley del Régimen Presupuestario y sus Modificaciones.

ACUERDA:

1) Aprobar los siguientes clasificadores presupuestarios:

- a) Clasificador Geográfico
- b) Clasificador por Tipo de Moneda
- c) Clasificador por Rubro de los Recursos
- d) Clasificador según su Carácter Económico de los Recursos
- e) Clasificador del Gasto según su Carácter Económico
- f) Clasificador por Objeto de Gasto
- g) Clasificador Funcional del Gasto
- h) Clasificador del Gasto por Fuente de Financiamiento

2) Estos clasificadores deberán aplicarse en las diferentes etapas del proceso presupuestario (Presupuesto General de la República) y sus registros contables, a partir del ejercicio a iniciarse el 1ro de Enero de 1997, conforme el detalle consignado en las planillas anexas que forman parte de la presente Resolución.

3) Facúltese a la Dirección General de Presupuesto para ejercer el control de la aplicación de estos clasificadores y la interpretación de sus usos.

4) Aprobar los Manuales del Proceso de Programación de la Ejecución Presupuestaria y del Proceso de Aprobación de Modificaciones Presupuestarias, cuyo texto anexo forma parte de la presente Resolución, estableciéndose que su utilización será obligatoria por parte de todas las instituciones del Gobierno Central, quedando su aplicación bajo la supervisión de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas.

5) Aprobar el Manual de Registro de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, cuyo texto anexo forma parte de la presente Resolución, estableciéndose que su utilización será obligatoria por parte de todas las instituciones del Gobierno Central, quedando su aplicación bajo la supervisión de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Finanzas.

6) Apoyar el Plan de Cuentas de la Contabilidad Gubernamental adjunto a la presente Resolución, como instrumento normativo del Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual será administrado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Finanzas.

7) El empleo del Plan de Cuentas referido, será obligatorio por parte de todas las instituciones del Gobierno Central (Ministerios y Entes Gubernamentales) al momento de normar e implementar el sistema de Contabilidad Gubernamental como responsabilidad de los organismos administradores.

8) Facúltese a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para el desarrollo y mantenimiento de los Relacionadores Contable-Presupuestarios necesarios para asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y de Auditoría (SIGFA), siendo dicha Dirección General la responsable por la adecuada integración de la información dentro del sistema.

9) En el manejo de la base de los registros de datos integrados, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental será responsable de suministrar la información adecuada a las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas y de los otros sistemas integrantes del SIGFA (Presupuesto, Tesorería y Crédito Público), de acuerdo a sus demandas, para los correspondientes análisis de carácter económico, funcional y de ahorro, inversión y financiamiento, necesarios para tomar decisiones y evaluar la gestión.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- **Esteban Duque Estrada S.**- Ministro de Finanzas.-

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 2575 - M. 12032520 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Popular de Nicaragua, UPONIC.

Certifica:

Que en la Página Cuatro, Tomo Uno, y con el Número

Sesenta y nueve, del Libro Oficial de Registro de Títulos, que lleva ésta Universidad en el año de 1996, de la Facultad de Derecho, y que ésta Secretaria lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Popular de Nicaragua”

Por Cuanto:

Manuel Antonio Cantón, ha cumplido con todos los requisitos Académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Derecho.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Diciembre de 1996.- Firman el Rector Fundador, Dr. Adrián Meza Castellanos; El Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Fernando Avellán; La Secretaria General, Dra. Olga Soza Bravo.-

Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado.-

Managua, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General.-

Reg. No. 2577 - M. 12032518 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Popular de Nicaragua, UPONIC.

Certifica

Que en la Página Dos, Tomo Uno, y con el Número Nueve, del Libro Oficial de Registro de Títulos que lleva ésta Universidad en el año de 1996, de la Facultad de Derecho, y que ésta Secretaria lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Popular de Nicaragua”

Por Cuanto:

María Auxiliadora Prado Palacios, ha cumplido con todos los requisitos Académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Derecho.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Noviembre de 1996.- Firman: El Rector Fundador, Dr. Adrián Meza Castellanos; El Decano de la Facultad Dr. Fernando Avellán.- La Secretaria General.- Dra. Olga Soza Bravo.-

Es conforme su original el que fue debidamente cotejado.-

Managua, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General.-

Reg. No. 2579 - M. 801723 - 12032505 - Valor C\$ 40.00
- 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la Página 212, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Aleyda Leonor García Guevara, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta día del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S.- El Secretario General: Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 30 de Enero de 1997. Gonzalo Alvarado Acetuno. Director.-

Reg. No. 2580 - M. 12032699 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la Página 111, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

María Elena Farrach Urbina, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad: Francisco Guzman P.; El Secretario General: W. Genet B.-

Es conforme. Managua, 4 de Marzo de 1996.- Rosario Gutiérrez Ortega. Director.-

Reg. No. 2581 - M. 120326949 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la Página 110, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Iván Iván Pacheco Blandino, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad: Francisco

Guzmán P.; El Secretario General: W. Genet B.-

Es conforme. Managua, 4 de Marzo de 1996.- Rosario Gutiérrez Ortega. Director.-

Reg. No. 2426 - M. 022914 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica:

Que bajo el Folio No. 674, Partida 3400, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que ésta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

“La Universidad Centroamericana”

Por Cuanto:

Lubín Orlando Barrera Rodríguez, Natural de Santa Fé de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos Académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Arte y Letras, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treintun días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad: P. Xabier Gorostiaga, S.J.; El Secretario General: Lic. José Antonio Sanjinés Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad: Lic. Ligia Arana García.-

Es conforme. Managua, treintun de Enero de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.-

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO

Reg. No. 1816 - M. 05742 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATIRIOS GALIEN, S.A. Uruguay, solicita, Registro Marca de Servicio:

GALIEN

Clase (42)

Presentada: 13- Febrero-1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 17-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 1805 - M. 10009236 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Sanofi, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ANDISSA

Clase (05)

Presentada el: 09 de Enero de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 19 Febrero 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 1906 - M. 10009237 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Sanofi, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SARBEN

Clase (05)

Presentada el: 09 de Enero de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 19 Febrero 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora. 3 2

Reg. No. 1907 - M. 10009235 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Sanofi, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

BESAVAR

Clase (05)

Presentada el: 09 de Enero de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua. 19 Febrero
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2632 - M. 06017523 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita
Registro de Fábrica y Comercio:

FCS II

Clase (05)

Presentada: 14 Enero - 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2631- M. 06017522 - 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita
Registro de Fábrica y Comercio:

ART-A

Clase (05)

Presentada: 14 Enero - 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2630 - M. 06017527 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita
Registro de Fábrica y Comercio:

APS II

Clase (05)

Presentada: 14 Enero - 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2629 - M. 06017532 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita
Registro de Fábrica y Comercio:

PX

Clase (05)

Presentada: 14 Enero - 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2628 - M. 06017531 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita
Registro de Fábrica y Comercio:

TEIFU OIL

Clase (05)

Presentada: 14 Enero - 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2627 - M. 06017529 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita
Registro de Fábrica y Comercio:

FAT GRABBERS

Clase (05)

Presentada: 14 Enero - 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2626 - M. 06017526 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S

SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita
Registro de Fábrica y Comercio:

P-14

Clase (05)

Presentada: 14 Enero - 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2625 - M. 06017525 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita
Registro de Fábrica y Comercio:

EIGHT

Clase (05)

Presentada: 14 Enero - 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2624 - M. 06017524 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita
Registro de Fábrica y Comercio:

MASTER GLAND

Clase (05)

Presentada: 14 Enero - 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2623 - M. 06017528 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S

SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita
Registro de Fábrica y Comercio:

LIV-A

Clase (05)

Presentada: 14 Enero - 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2622 - M. 06017521 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita
Registro de Fábrica y Comercio:

PSYLLIUM

Clase (05)

Presentada: 30 Enero - 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo
1997.-Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2621 - M. 06017535 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita
Registro de Fábrica y Comercio:

SYNERPROTEIN

Clase (05)

Presentada: 14 Enero - 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo
1997.-Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2620 - M. 06017536 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita
Registro de Fábrica y Comercio:

SNX

Clase (05)

Presentada: 14 Enero - 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo
1997.-Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2619 - M. 06017537 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita
Registro de Fábrica y Comercio:

ENERG-V

Clase (05)

Presentada: 14 Enero - 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo
1997.-Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2618 - M. 06017533 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita
Registro de Fábrica y Comercio:

TARGET ENDURANCE

Clase (05)

Presentada: 14 Enero - 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo
1997.-Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2617 - M. 06017534 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita
Registro de Fábrica y Comercio:

UC 3 J

Clase (05)

Presentada: 14 Enero - 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo
1997.-Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 1903 - M. 12026959 - Valor C\$ 72.00

Dr. Omar Cortés Ruíz, Apoderado de: Laboratorios
CHALVER. Ltda., Colombiana, solicita, Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

EUROCLIN

Clase (05)

Presentada: 06- Diciembre-1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21- Febrero-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 1904 - M. 12026959 - Valor C\$ 72.00

Dr. Omar Cortés Ruíz, Apoderado de: Laboratorios
CHALVER. Ltda., Colombiana, solicita, Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

CHALVER

Clase (05)

Presentada: 06- Diciembre-1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21- Febrero-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 1871 - M. 009201 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vigil Tardón, Apoderado de : AMERICAN
AIRLINES, INC, Estadounidense, solicita, Registro de la
Marca de Servicio:

TODO ES ESPECIAL

Clase (39)

Presentada: 02- Diciembre -1996.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 27 de Enero
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 2

Reg. No. 1869 - M. 009206 - Valor C\$ 72.00

Ing. Ricardo J. Bendaña Guerrero, Representante Legal
de: INTEMA DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro de la Marca de Servicio:

CYBER

Clase (42)

Presentada: 18- Julio 1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 17-
Septiembre- 1996.- Ambrosia Lezama Zelaya.
Registradora.- 3 2

Reg. No. 1868 - M. 009205 - Valor C\$ 72.00

Ing. Ricardo J. Bendaña Guerrero, Representate Legal
de: INTEMA DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro de la Marca de Servicio:

CYBER CLUB

Clase (42)

Presentada: 18- Julio 1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 17-
Septiembre- 1996.- Ambrosia Lezama Zelaya.
Registradora.- 3 2

Reg. No. 1867 - M. 009204 - Valor C\$ 72.00

Ing. Ricardo J. Bendaña Guerrero, Representante Legal
de: INTEMA DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro de la Marca de Servicio:

CYBER CAFE

Clase (42)

Presentada: 18- Julio 1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 17-
Septiembre- 1996.- Ambrosia Lezama Zelaya.
Registradora.- 3 2

Reg. No. 1866 - M. 009202 - Valor C\$ 72.00

Ing. Ricardo J. Bendaña Guerrero, Representante Legal
de: INTEMA DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro de la Marca de Servicio:

CAFE DEL BOSQUE

(El término Café no se reivindica)

Clase (42)

Presentada: 18- Julio 1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 17-
Septiembre- 1996.- Ambrosia Lezama Zelaya.
Registradora.- 3 2

Reg. No. 1965 - M. 10007703 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso,
CINCINNATI MILACRON, INC, Estadounidense,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MILACRON

Clase (9)

Presentada: 06-12-96.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 2

Reg. No. 1964 - M. 10007764 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, CIN-
CINNATI MILACRON, INC, Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

MILACRON

Clase (11)

Presentada: 06-12-96.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.

Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 2

Reg. No. 1963 - M. 10007718 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos. Apoderado, PFIZER INC. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

PRIMUCCELL

Clase (5)
Presentada: 09-01-97.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua. 04-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 1962 - M. 10007717 - Valor C\$ 72.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LEUKOCELL

Clase (5)
Presentada: 09-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua. 04-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 2

Reg. No. 1961 - M. 10007716 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

FELOCELL

Clase (5)
Presentada: 09-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua. 04-02-97.-

Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 2

Reg. No. 1960 - M. 10007715 - Valor C\$ 72.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DEFENSOR

Clase (5)
Presentada: 09-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 2

Reg. No. 1959 - M. 10007714 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

COUGHGUARD

Clase (5)
Presentada: 09-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 2

Reg. No. 1975 - M. 10007720 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, UNILEVER N.V, Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CALIPPO SQUISHY

Clase (30)
Presentada: 09-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 2

Reg. No. 1974 - M. 1000719 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado. SANDOZ AG/SA/ LTD, Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

STARLIX

Clase (5)
Presentada: 09-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 2

Reg. No. 1973 - M. 10007713 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, KYOCERA CORPORATION, Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ECOSYS

Clase (9)
Presentada: 09-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 2

Reg. No. 1972 - M. 10007712 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, INTENATIONAL FAMILY ENTERTAINMENT, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

FAMILY CHANNEL

Clase (38)
Presentada: 09-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 2

Reg. No. 1971 - M. 10007710 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado. HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

TICONA

Clase (1)
Presentada: 09-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 2

Reg. No. 1970 - M. 10007711 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

TICONA

Clase (17)
Presentada: 09-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 2

Reg. No. 1969 - M. 1007709 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, FORMICA TECHNOLOGY, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DUROLAM

Clase (17)
Presentada: 09-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 2

Reg. No. 1968 - M. 10007701 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, del Señor JACK MCKEARIN, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

COSTEÑA

Clase (5)
Presentada: 12-08-96
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 2

Reg. No. 1967 - M. 10007705 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, COMPAQ
COMPUTER, CORPORATION, Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

COUNSELOR

Clase (9)
Presentada: 06-12-96
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 2

Reg. No. 1966 - M. 10007702 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, CIN-
CINNATI MILACRON, INC, Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

MILACRON

Clase (7)
Presentada: 06-12-96
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 2

Reg. No. 2021 - M. 10008934 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, DAIICHI
PHARMACEUTICAL CO, LTD, Japonesa, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

LEVAQUIN

Clase (5)
Presentada: 13-09-96.-
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2020 - M. 10008931 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso,
IVECO S. P.A, Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

EUROCARGO

Clase (12)
Presentada: 13-09-96.-
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2019 - M. 10008932 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso,
IVECO S. P.A, Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

EUROTECH

Clase (12)
Presentada: 13-09-96.-
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2018 - M. 10008933 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso,
IVECO S. P.A, Italiana, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

EUROTRAKKER

Clase (12)
Presentada: 13-09-96.-
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2017 - M. 10008930 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado. The Dupont

Merck Pharmaceutical Company, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ROMESA

Clase (5)
Presentada: 27-08-96.-
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2016 - M. 10008929 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PIZZA HUT, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

STUFFED CRUST

Clase (30)
Presentada: 12-08-96.-
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2015 - M. 10008928 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PIZZA HUT, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

STUFFED CRUST

Clase (29)
Presentada: 12-08-96.-
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 1983 - M. 10007708 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, CIBA-GEIGY AG., Suiza solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LOGRAN

Clase (5)

Presentada: 09-01-97.-
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 1984 - M. 10007707 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, CIBA-GEIGY AG., Suiza solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LOGRAN

Clase (1)
Presentada: 09-01-97.-
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 1990 - M. 10007730 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, PARKE DAVIS PHARMACEUTICALS LIMITED, Puerto Rico, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

REZULIN

Clase (5)
Presentada: 14-01-97.-
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 1991 - M. 10007778 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SOLVAY PHARMA, Francesa, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ACIDRINE

Clase (5)
Presentada: 30-08-94.-
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 1992 - M. 10007779 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, UNILEVER N.V, Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

OVERNIGHT SUCCESS

Clase (3)
Presentada: 08-11-95.-
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 1993 - M. 10007777 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, LABORATORIOS CALIFORNIA S.A., Colombiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

VISADOL

Clase (5)
Presentada: 07-12-95.-
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 1998 - M. 10007796 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, CPC INTERNATIONAL INC Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DIJONNAISE

Clase (30)
Presentada: 13 10 93
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 1999 - M. 10007791 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SARA LEE CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

JIMMY DEAN

Clase (29)
Presentada: 14-11-95.-
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

Reg. No. 2002 - M. 10007798 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SANDOZ AG/ SA/ LTD, Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ELIDEL

Clase (5)
Presentada: 17-07-96.-
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 2

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No.2678 - M. 12032656 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, Local Juzgado, ocho de Mayo del presente año, subástase bien inmueble propiedad del señor William Rivera Espinoza, ubicado en la ciudad de Managua, de la Policía de Tránsito de esa ciudad 150 varas al Norte, Barrio Carlos Fonseca, identificado como Lote B #331, Linderos: Norte: Aracely Solís (331-A), Sur: La Bloquera, Este: Carretera en medio Centro de Salud Pedro Altamirano, Oeste: Resto del Barrio con un Area de 150 mts.2 y la mejora construída sobre él de 9.32 mts.2, por 7.85 mts. para un total de área construída de 73.162 mts.2, construcción de pared de lozeta, techo de zinc, piso de ladrillo colorado, dos puertas de vidrio, una de ellas quebrada y dos ventanales al frente de vidrio, tanto las ventanas como las puertas tienen sus respectivas verjas, teniendo en conjunto con la otra pared del lote 331-A parqueo y caseta de vigilancias.-

Ejecuta: Fanor Sampson Granera.

Ejecutado: William Rivera Espinoza.

Base de las posturas: Cuarentidos Mil Cuatro Córdoba (C\$ 42,002.00).

Se oirán posturas.

Juzgado Segundo Civil de Distrito León, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Josefina Toruño Parajón, Juez segundo de Distrito Civil de León,
3 2

Reg. No.2679 - M. 12032570 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete, subastarse al mejor postor Finca rústica denominada San José, ubicada en la comarca El Bamú jurisdicción de Santo Domingo, Departamento de Chontales con una extensión de Doscientos manzanas, comprendidas dentro de los siguientes linderos: Norte: Raymundo Sequeira Mendez, Sur: Angel Gómez, Este: Alberto Cano, Oeste: Juan Pablo Martínez Arróliga, inscrita con el Número veintidos mil trescientos tres. Asiento primero, Folio setenta y siete, Folio (77) Tomo: doscientos once, Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Chontales.

Ejecuta: Banco del Campo, Sociedad Anónima

Ejecutada: Filena Sequeira Toledo.

Base de la Subasta: Noventiocho mil setecientos veintisiete Córdoba con noventa y siete centavos (C\$ 98,727.97) Posturas: Estricto Contado.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Abogado y Juez Tercero Civil de Distrito de Managua, Dra. Vida Benavente Prieto.
3 2

Reg. No.2680 - M. 12032674 - Valor C\$ 135.00

Nueve de la mañana, próximo veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y siete, local este Juzgado, subastarse propiedad denominada "Países Bajos" ubicada en comarca las Minas, Municipio de Camoapa, Departamento de Boaco, trecientas manzanas de extensión superficial, dentro de los siguientes linderos:

Norte: Reymundo Miranda; Sur: Juan Sánchez; Este: José Torrez y Oeste: Sista Arróliga : Inscrita bajo el número trece mil ochenticuatro (13,084), Asiento Uno (1), Folio ciento setentidos (172), Tomo ciento veintinueve (CXXIX), Sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco.

Base Postura : ciento setentinueve mil cuatrocientos sesentitres cordobas con nueve centavos (C\$ 179, 463.09).

Ejecuta : Banco Nacional de Desarrollo, Boaco.

A : Miriam Amador Cucalón

Oyense Posturas

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- María de los Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.
3 2

Reg. No. 2731 - R/F 032593 - Valor C\$ 72.00

A las dos de la tarde del seis de Mayo del año en curso Subastarse, Local este Juzgado, Propiedad rural de cuarenta y cinco manzanas de extensión, situada en el Guapotal, Jurisdicción de San Ramón, Matagalpa, lindante: Norte: Propiedad de Victoriano Aráuz; Sur, de Alonso Arceda Blandón Este: de Salvador Guzmán Morales; Oeste: de María Pérez. Base C\$ 1,000.00

Ejecuta Juan Abraham Laguna Arceda a don Alonso Arceda Blandón. Juzgado Local Civil. Matagalpa, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete .- Luis A. Sáenz Chavarria .- Juez Local Civil .-
3 2

Reg. No. 2730 R/F 032600 - valor C\$ 72.00

A las dos de la tarde del cinco de Mayo de mil novecientos noventa y siete en el local de este Juzgado Subastese finca rustica de (72 1/2 MZN), ubicado en la comarca de Lisawe, Río Blanco comprendido con los siguientes linderos: Norte: Estanislada Espinoza Sur: Juana González: Este: Héctor Espinoza: Oeste: Leonardo Herrera.-

Base de la Subasta : Dos mil Cordobas

Ejecuta : Reynaldo Altamirano Alaniz.

Ejecutado : Camilo Cruz Torrez y Socorro Cruz Torrez.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete. Tres de la tarde. - Lic. Paula Castro González Juez Local

Unico .

3 2

Reg. No. 2729 - R/F 032601 - Valor C\$ 72.00

A las dos de la tarde del siete de Mayo de mil novecientos noventa y siete, en el Local de este Juzgado Subátese finca rústica de (200) MZN), ubicado en la comarca Lisawé, Río Blanco, comprendido con los siguientes linderos: Norte: Santos Montenegro; Sur: Juan Pablo Granados; Este: Santos Martínez Oeste: Agustín Molina.-

Base de la Subasta: Cuatro Mil Córdoba
Ejecuta: Miguel Altamirano García
Ejecutado : Gilberto Lanzas Tercero.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Tres de la tarde.- Lic. Paula Castro Gonzalez.- Juez Local Unico .

3 2

Reg. No. 2728 - R/F 032604 - Valor C\$ 72.00

A las dos de la tarde del trece de Mayo de mil novecientos noventa y siete, en el Local de este Juzgado Subátese predio urbano de (66.72 x 77.62 MTS) ubicado en el Poblado de Mulukukú , Río Blanco, comprendido con los siguientes linderos : Norte: predio de la Alcaldía; Sur: Calle de por medio y Soila Zamora; Este : Dionisio Barrera Oeste: Calle de por medio Eugenio Góngora y Dionisio Barrera.

Base de la Subasta : Dos Mil Córdoba
Ejecuta Cristóbal Tercero Mondragón
Ejecutado: Julio Castro, Tapia y Francisco Ponce Flores.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Tres de la tarde.- Lic. Paula Castro González.- Juez Local Unico.

3 2

Reg. No. 2727 - R/F 032603 - Valor C\$ 72.00

A las dos de la tarde del quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete, en el local de este Juzgado Subátese predio Urbano de forma irregular que mide, Norte: 11.33 Vrs.; Sur: 6 vrs, Este: 21 vrs; Oeste: 21.8 vrs, ubicado en el Barrio Gregorio Montoya, Río Blanco, linderos, Norte: Julia Mendoza; Sur: Calle de por medio y Sofía Tórriz; Este: Antonio Mondoy; Oeste: Petrona Loáisiga.-

Base de la Subasta: Dos Mil Córdoba.-

Ejecuta: Félix Alonso Morales Pérez.-

Ejecutado: Edwin José Ramírez Espinoza .-

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Tres de la tarde.- Lic. Paula Castro González.- Juez Local Unico.-

3 2

Reg. No. 2726 - R/F 033240 - Valor C\$ 72.00

Cuatro de la tarde, cinco de Mayo próximo, local este Juzgado Subastarse Urbano, Lote 10 X 30 varas. lindante: Norte: Diega Alaniz viuda de Altamirano, Sur: Calle de por medio y Hospital, Este: Miguel Corea, Oeste: Felipe Guzmán Taleno:

Base: Dos Mil Córdoba.
Ejecuta: Felipe Guzmán Taleno.
Ejecutada: Diega Alaniz Viuda de Altamirano.
Oyense Postores.

Ubicación: Río Blanco.

Fecha: veinte de Marzo de 1997.

Dra. Paula Castro González.- Juez Local Unico Río Blanco.-
Bernarda J. Rodríguez G.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2725 - M. 033241 - Valor C\$ 72.00

Dos de la tarde, cinco de Mayo próximo, Local este Juzgado Subastarse Urbano, Lote 12 X 12 Varas, Lindante: Norte: Predio Vacío, Sur: Jacoba Oporta, Este: Rodolfo Méndez, Oeste: Cándida Soza Jarquín:

Base: Dos Mil Córdoba.

Ejecuta: Leonel Valle Ortega.

Ejecutado: Patricio Hernández Martínez.

Oyense Postores.

Ubicación: Poblado San Pedro, Río Blanco.

Fecha: veinte de Marzo de 1997.

Dra. Paula Castro González.- Juez Local Unico Río Blanco.-
Bernarda J. Rodríguez G.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2724 - M. 033242 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, cinco de Mayo próximo, Local este Juzgado Subastarse Urbano. Lote 10 X 30 varas. Lindante: Norte: Isaiás Martínez, Sur: Maura Valle Jarquín, Este: Calle de por medio y Terminal de Buses, Oeste: Diega Altamirano,

Base: Dos mil Córdobas.

Ejecuta: Modesto Martínez Rayo.

Ejecutado: Francisco Ordeñana Paz.

Oyense Postores.

Ubicación: Río Blanco.

Fecha: Veinte de Marzo de 1997

Dra. Paula Castro González.- Juez Local Unico Río Blanco.-
Bernarda J. Rodríguez G.- Secretaria.-

32

Reg. No. 2744 - M. 10008738 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete. Subastarse al mejor postor bien inmueble, consistente en una Finca Rústica y sus mejoras, denominada "Sitio Viejo" ubicada en la Comarca Caraciro, Villa Sandino, Departamento de Chontales, de doscientas veinticinco manzanas de Superficie, comprendida dentro de los siguientes linderos particulares, Norte: Señores Manuel Aguirre, Nicolás Guevara y Gregorio Galeano; Sur: Don Juan Sánchez y la Cooperativa; Este: Señores Benito Ortíz y Adolfo Sequeira y Oeste: Resto de la Cooperativa; que su Título de dominio consta en Certificación extendida por el Juez de Distrito Unico de Acoyapa el veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y dos, mediante la cual hace constar literalmente la sentencia dictada por su autoridad el veinticuatro de ese mismo mes y año, en la que, entre otros asuntos resuelve y ordena al señor Registrador Público de Chontales que inscriba en el Libro respectivo el dominio de la Propiedad relacionada y descrita anteriormente, a favor del señor Flores Mairena, por prescripción positiva a su favor; inscrita dicha Certificación bajo Número veintidos mil doscientos sesenta y tres (22.263) Asiento Primero, Folio treinta y siete, Tomo doscientos once, Sección de Derechos Reales, del Registro Público de Juigalpa, Departamento de Chontales.-

Base de la Subasta: Setecientos dieciocho Mil doscientos Córdobas (C\$ 718.200)

Ejecuta: Banco Mercantil, Sociedad Anónima, representado por su Apoderado General Judicial, Doctor Mauricio Téfel González.-

Ejecutado: Ernesto de Jesús Flores Mairena.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Vida Benavente Prieto.- Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

32

Reg. No. 2833 - M. 559653 - 038793 - Valor C\$ 108.00 -
27.00

Once de la mañana del día martes veinte de Mayo de mil novecientos noventa y siete. Subastarse dos fincas rústicas descritas así: a) finca rústica denominada San José, de veinticinco manzanas de extensión (25mz) la cual se encuentra ubicada en la Comarca El Golfo en el Municipio del Cuá, Departamento de Jinotega, dentro de los siguientes linderos: Norte: Propiedad de Juan Blandón; Sur: Cándida Muñoz y Byron Tinoco Pastrán; Este: Propiedad de Santos Vargas y Oeste: Propiedad de Silvio García. Inscrita bajo el Número veintium mil cuarenta y uno (No. 21,041) Asiento primero (asto 1o) Folio ciento noventa y siete (197) del Tomo doscientos sesentinueve (T. 269) Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales en el Registro Público del Departamento de Jinotega.- b) finca rústica denominada Buenos Aires, de treinta manzanas de extensión (30mz) la cual se encuentra ubicada en la Comarca El Golfo en el Municipio del Cuá Departamento de Jinotega, dentro de los siguientes linderos: Norte: Porfirio Zeledón; Sur: Máximo Merlo Montoya y Hernaldo Castellón; Este: Francisco Jarquín Jarquín y Oeste: Neftalí Palacios y Silvio García, inscrita bajo el número dieciocho mil dos (No. 18,002) Asiento cuarto (Asto 4o) Folios ciento veitiseis. (F 126) del Tomo doscientos cincuentiuno (T. 251) Folio doscientos ochenticinco, (F 285) Tomo doscientos sesentiseis (T 266) Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Jinotega.-

Base de la Subasta: Novecientos sesenta y nueve Mil quinientos diez Córdobas con noventa y ocho centavos (C\$ 969.510.98)

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Jinotega.

Ejecutado: Tirso Ruíz Tinoco.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito del Departamento de Jinotega a los dos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Santiago José Duarte Castillo, Juez Civil del Distrito del Departamento de Jinotega.-

32

CITACIONES

CITACION

Reg. No. 2172 - M. 12028034 - Valor C\$ 135.00

Con instrucciones de la Junta Directiva del Banco de América Central por este medio cito a todos los accionistas de dicho Banco para Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria del mismo, que tendrá lugar a las 4:30 P.M. del día 25 de Abril de 1997 en el Hotel Camino Real, Carretera Norte, Managua, Nicaragua, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

- 1- Informe de la Junta Directiva sobre la Administración Social en General.
- 2- Cuentas y Actos de la Administración Social, aprobando, improbando o modificando estos asuntos y los que sean consecuencia lógica y natural de los mismos.
- 3- Informe del Vigilante en relación con la Administración Social y los Estados Financieros del Banco.
- 4- Discusión y Aprobación, en su caso, de los Estados Financieros del Banco.
- 5- Plan de Distribución de Utilidades.
- 6- Transferencia de Fondos de las cuentas de Reserva Legal, de utilidades retenidas de períodos anteriores y de utilidades del período a la cuenta de capital.
- 7- Propuesta de aumento del Capital Social autorizado a la suma de C\$ 100,000,000.00.
- 8- Propuesta de modificación en cuanto al número mínimo de miembros que deben integrar la Junta Directiva.-
- 9- Otros asuntos de la Competencia de las Asambleas Ordinarias.-

Se deja constancia de que la Junta Directiva resolvió realizar ésta Junta General de Accionistas en el lugar que se indica por no existir facilidades en las oficinas principales del Banco.- Marzo 20, 1997.- Silvio Pellas Chamorro, Secretario del Banco de América Central. 3 3

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 2378 - M. 033117 - Valor C\$ 24.--
Ada Pérez viuda de Chavarría, solicita en su propio

nombre y en representación de sus hijos, Nidia Isabel, María Ibonne y Marcia Josefa, todas de apellidos Chavarría Pérez, se les declare Herederas Universal de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al morir dejara su difunto padre y esposo respectivamente Aristide Chavarría Munguía.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

Reg. No. 2379 - M. 033169 - Valor C\$ 24.00

Rubén Ismael Miranda, solicita se le Declare Unico y Heredero Universal de todos los Bienes, Derechos y Acciones que a su muerte dejó su Padre el Señor Adolfo Miranda Romero.-

Interesados Opónganse en el Término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico Distrito, Ciudad Rama, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- (f) Lic.- M. Rugama P, Juez Unico Distrito.- C. Emilia Ruíz, Sria.- Casta Emilia Ruíz, Sria.-

Reg. No. 2380 - M. 033147 - Valor C\$ 24.00

Alba Luz Blandino Vázquez, solicita decláresele Heredera Bienes, difunta madre Francisca Vázquez Castro.-

Señala Bienes.-

Opónganse

Juzgado Civil de Distrito, Jinotepe, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito de Jinotepe.-

Reg. No. 2381 - M. 005841 - Valor C\$ 24.00

Benicio Moreno Gutiérrez, solicita que se le Declare Heredero en unión de su hermano Rumaldo Teodoro Moreno Gutiérrez, a sus sobrinas Mayra Moreno Gudiel y Darly Moreno Ramírez y en representación de su hermana Juana Moreno Gutiérrez, ya fallecida, de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al morir dejara su hermano y tío, Isidro Aristide Moreno Gutiérrez.- Enmendado- Entrelínea- Gutiérrez- Vale.

Opónganse

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral,

Chinandega, doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval. Sria.-

Reg. No. 2382 - M. 033174 - Valor C\$ 24.00

Vilma de los Remedios Vanegas, Solicita que se le Declare Unica Heredera, de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al morir dejara sus tíos de Crianza: Graciela Vanegas Blandón y Clodomiro Najarez Loáisiga.- Enmendado-Entrelínea- de Crianza- Vale.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval. Sria.-

Reg. No. 2405 - M. 802892 - Valor C\$ 40.00

María del Carmen Silva González, unión hermano Jorge Ramón Silva González, solicita Declárese Herederos de los Bienes, Derechos y Acciones que al fallecer dejara su madre María Ineyda González.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco. Sria.-

PROCESADOS

Por Una vez cito y emplazo al procesado Salvador Gutiérrez Arana del domicilio de no se conoce, desconocido para que comparezca Octavo Local del Crimen de Managua en el término de nueve días a rendir Declaración Indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el Delito de Usurpación del Dominio Privado.

Bajo el apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado Defensor de Oficio. La Sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido.- Se les recuerda a las autoridades Civiles y Militares la Obligación que tienen de Capturarle así como a la ciudadanía en general la obligación de denunciar el lugar donde se oculta. Publíquese en la Tabla de Aviso de éste Juzgado, sin perjuicio de la Publicación del Diario Oficial. La Gaceta.-

Managua, trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Lic. Sergio M. Palacio Pérez, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.-

Por Una vez cito y emplazo al procesado Augusto César Morán Cruz del domicilio de Bo. de Marzo de la Parada de

Buses 117/112 le arriba le al lago, Managua. Para que comparezca Octavo Local del Crimen de Managua en el término de nueve días a rendir Declaración Indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el Delito de Lesiones.

Bajo el apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado Defensor de Oficio. La sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido. Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturarlo así como a la ciudadanía en general la obligación de denunciar el lugar donde se oculta. Publíquese en la Tabla de Aviso de éste Juzgado, sin perjuicio de la Publicación del Diario Oficial. La Gaceta.-

Managua, trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic.- Sergio M. Palacio Pérez.- Juez Octavo Local del Crimen de Managua.-

Por Una vez cito y emplazo al procesado María Estela Martínez del domicilio de Monte Fresco de la Iglesia Católica 2c al lago, para que comparezca Octavo Local del Crimen de Managua en el término de nueve días a rendir Declaración Indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Lesiones.

Bajo el apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado Defensor de Oficio. La sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido. Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturarlo así como a la ciudadanía en general la obligación de denunciar el lugar donde se oculta. Publíquese en la Tabla de Aviso de éste Juzgado, sin perjuicio de la Publicación del Diario Oficial. La Gaceta.-

Managua, trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic.- Sergio M. Palacio Pérez.- Juez Octavo Local del Crimen de Managua.-

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (los) supuesto (s) autores (tor) Carlos Morales Pérez y Marbely del Carmen González Martínez, por el delito de Usurpación al Dominio Privado siendo de generales desconocidas el (los) supuesto (a) procesado(a) para que dentro del término de nueve días comparezca a éste Juzgado a defenderse en la causa por el Delito (os) antes mencionado. En perjuicio de Sergio Jacobo Medrano Soto.-

Todo bajo apercibimiento de Ley de declararse (s) Rebelde (s) de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre (a) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s). Se les recuerda a

las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s) a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte (n) siendo su dirección la siguiente: Donde se oculten.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Juez Sexto Local del Crimen, Lic. María Ivette Pineda.-

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (los) supuestos (s) autores (tor) Alvaro García Gutiérrez, por el delito de Amenazas de Muerte, siendo de generales desconocidas el (los) supuesto (a) procesado(a) para que dentro del término de nueve días comparezca a éste Juzgado a defenderse en la causa por el delito (os) antes mencionado. En perjuicio de Alberto Rafael Artola Silva.-

Todo bajo apercibimiento de Ley de declararse (s) rebelde (s) de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar sentencia que sobre (a) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s). Se les recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte (n) siendo su dirección la siguiente: Anexo Barrio Batahola Sur. Managua.-

Dado en la ciudad de Managua, a los once del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic.-María Ivette Pineda. -Juez Sexto Local del Crimen de Managua.-

Por Unica vez, cito emplazo al (a) procesado (a) Juan de Jesús Espinoza, para que en el término de Nueve días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de Daños a la Propiedad, en perjuicio de Sara Esperanza Martínez López; nombrarle Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él (ell) recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) O. Benavides Q.- (Juez) (f) Magda (Sria) Juzgado Segundo Local del Crimen de Managua.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Leda. Orietta Benavides Quintero, Juez II Local del Crimen de Managua.-

Por Unica vez, cito emplazo al (a) procesado (a) Marlon José Díaz Cabezas, para que en el término de nueve días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de Robo con Fuerza, en perjuicio de Norma Lucrecia Rojas Cárcamo, nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir a

pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) O. Benavides Q.- (Juez) (f) Magda (Sria) Juzgado Segundo Local del Crimen de Managua.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Leda. Orietta Benavides Quintero, Juez II Local del Crimen de Managua.-

Por Primera Vez, cito y emplazo al procesado Reyling Salomon Hodgson Wilson, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito: de Asesinato Atroz, en perjuicio del señor Napoleón Jarquín Hurtado, de generales en Autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.-

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Maribel Mena Maldonado, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- Ma. Mercedes Rodríguez R. Secretaria de Act.-

Por Primera Vez, cito y emplazo al procesado: José Francisco Valdivia López, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Tráfico Ilegal de Estupefacientes, Psicotrópicos y otras Sustancias Controladas, en perjuicio del Estado Nicaragüense, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.-

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Maribel Mena Maldonado.- Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- Ma. Mercedes Rodríguez R. Secretaria de Act.-

Por Primera Vez, cito y emplazo al procesado: César Augusto Reyes Zepeda, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de

éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Asesinato, en perjuicio de: Felipe Aráuz García y Lesiones Dolosas en perjuicio de: Javier Avilez Corrales, de generales en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.-

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Maribel Mena Maldonado, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- Ma. Mercedes Rodríguez R. Secretaria de Act.-

Por Primera Vez, cito y emplazo a los procesados: Mario Palma Jirón, Adonis Castellón Castellón, Harold o Joran Castellón Castellón, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por el delito de: Lesiones Dolosas, en perjuicio de: Carmelo Ramos López y Homicidio Doloso, en perjuicio del señor: Antonio Ramos López, de generales en autos, bajo apercibimiento de declararlos rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarles Defensor de Oficio si no comparecen.-

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.-

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Maribel Mena Maldonado, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- Ma. Mercedes Rodríguez R. Secretaria de Act.-

Por Segunda Vez, cito y emplazo al procesado Rodolfo José Sánchez Aguirre, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a éste Juzgado Segundo Distrito del Crimen de Managua a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Robo con Intimidación en perjuicio de Tabacalera Nicaragüense S.A.

Bajo apercibimiento de someter su causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen

de capturar a los procesados antes mencionados, a los particulares de denunciar el lugar donde éste se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Ramón Leets Castillo.- Juez Segundo Distrito del Crimen de Managua.-

Por Primera Vez, cito y emplazo al procesado: Rosa Amelia Blandón Mayorga, de generales ignoradas y de domicilio desconocido, por encontrarse ausente para que comparezca dentro del término de quince días al local de éste despacho, a imponerse en la sentencia dictada en su contra por el delito de: Estafa en perjuicio de Rosa Esther Mejía Flores.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la presente causa a plenario y nombrarle Abogado Defensor de Oficio si no comparece.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.-

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Ramón Leets Castillo.- Juez Segundo Distrito del Crimen de Managua.- José Humberto Barahona Pérez.-Secretario.

Por Una vez cito y emplazo al procesado Fátima Isabel Blandón de éste domicilio en: Bo. José Dolores Estrada. Iglesia Católica 1c al lago, para que comparezca a éste Juzgado Octavo Local del Crimen de Managua, en el término de nueve días contados a partir de que salga publicado el presente Edicto, a rendir Declaración Indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Robo con violencia y Lesiones en perjuicio de María Mercedes Herrera.

Bajo el apercibimiento de si no lo hace, se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado Defensor de Oficio.-

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares así como a la ciudadanía en general la obligación que tiene de colaborar con lo aquí señalado.- Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-

Managua veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Lic.- Sergio M. Palacio, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado (a) Heriberto Etanislao Cardoza Hernández, para que en el término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el supuesto delito de Lesiones, en perjuicio de Jorge Iván Salcedo Montoya.

Bajo apercibimiento de Ley si no lo hace, se le declarará rebelde y se le nombrará Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si lo estuviese presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturarlo al procesado (a) antes mencionado y a los particulares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Rosario Peralta Mejía.- Juez III Local del Crimen de Managua.-

Por Una vez cito y emplazo al procesado Luis Salas Salinas de este domicilio en: Iglesia Sendero de Luz, 4 1/2 c. al Sur, 1c. arriba, Anexo Villa Libertad, para que comparezca a este Juzgado Octavo Local del Crimen de Managua, en el término de nueve días contados a partir de que salga publicado el presente Edicto, a rendir Declaración Indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito Usurpación en perjuicio de Alejandro Rojas González bajo el apercibimiento de si no lo hace, se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado Defensor de Oficio.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares así como a la ciudadanía en general la obligación que tiene de colaborar con lo aquí señalado. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.-

Managua, treinta de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio M. Palacio.- Juez Local del Crimen de Managua.

Por Primera vez, cito y emplazo al procesado: Margarito Centeno Saavedra, Alvaro Antonio Palacios Espinoza y Marvin Antonio Aviliez Mayorquin, de generales ignoradas, y de domicilio desconocido, por encontrarse ausente, para que comparezca dentro del término de quince días al local de este Despacho, a imponerse de la sentencia dictada en su contra, por el delito de: Robo con Violencia y Lesiones y Robo con Intimidación y Lesiones en perjuicio de: Sayda Patricia Palacios Pineda y otros; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la presente causa a plenario, y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se le recuerda a las autoridades la abligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Ramón Leets Castillo.- Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.- José H. Barahona Pérez.- Secretario.

Por Segunda vez, cito y emplazo al procesado: Eligio Antonio Orozco Rocha, quien se encuentra siendo procesado por el supuesto delito de Lesiones, para que en el término de quince días comparezca a defenderse en la causa seguidas vistas y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurado y emita veredicto como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a la de los particulares la de denunciar el lugar donde esté oculto.

Dado en el Juzgado Séptimo de Distrito del Crimen de Managua, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Lic.- Adda Benicia Vanegas Ramos.- Juez Séptimo Distrito del Crimen.- Managua.-

Por Unica vez, cito y emplazo al procesado (a) Marvin José Cruz García o García Cruz, para que en el término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el supuesto delito de Amenazas, en perjuicio de Carlota De Trinidad Martínez.

Bajo apercibimiento de Ley si no lo hace, se le declarará rebelde y se le nombrará Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los mismos efectos como si lo estuviese presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturarlo al procesado (a) antes mencionado y a los particulares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Rosario Peralta Mejía.- Juez III Local del Crimen de Managua.

FE DE ERRATAS

En Gacetas No. 51, 53 y 55 del 13, 17 y 19 de Marzo de 1997, aparece publicado el Reg. No. 1568, Marca de Fabrica y Comercio "La Portuguesa". Donde se lee: Clase: 39; deberá leerse: Clase: 29.

En Gaceta No. 28 del 10 de Febrero de 1997, aparecen los Reg. No. 340, 341, 349, 539, 540, 541, 563, 590, 592, 593, 598, 599, Títulos Supletorios. Donde se lee: 3-3; deberá: 3-2.

En Gacetas Nos. 203, 206 y 208 del 28 y 31 de Octubre y 4 de Noviembre de 1996, aparece publicado el Reg. No. 7193, Marca de Fabrica y Comercio. Se omitió la publicación del Logotipo con 3-1, 3-2 y 3-3



FERSON Y DISEÑO

(Clase 5)

En Gaceta No. 60 del 2-4-97, aparece publicado el Reg. No. 2422, Título Profesional. Deberá leerse: **Claudia María Pérez Ocampo.**

En Gaceta No. 37 del 21-2-97 se omitió la publicación de los Títulos Supletorios con 3-3.

Reg. No. 598- R/F 12014065 - Valor C\$ 72.00

José Ernesto Rivas Montengro, solicita Título Supletorio de Finca Rústica ubicada a la orilla de Carretera Masaya-Managua, con una extensión de Dos Manzanas de terreno y con Linderos: Norte: resto de propiedad de Elda Zepeda Marengo; Sur: carretera Masaya- Managua; Este: propiedad de Antonio Jara; y Oeste: calle de por medio, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, veintidos de Enero de mil novecientos noventa y siete.- E. Giovanni Galán S.- Secretario. 3-3

Reg. No. 599 - R/F 12014185 - Valor C\$ 135.00

Mayra Auxiliadora Orozco de Ramírez, mayor de edad, casada, Secretaria y de este domicilio solicita Título Supletorio de Finca Urbana situada en esta ciudad de la Central Sandinista una cuadra abajo esquina opuesta a la Iglesia El Carmen con un área de 84.968 Mts. 2, con los siguientes Linderos:

Norte: área remanente (11.27);

Sur: Calle Colón (11.27);

Este: Area Remanente (7.26); y

Oeste: Avenida de por medio (7.56).

Interesados Opónganse en Término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito y Primero Civil de Distrito de Managua por Ministerio de la Ley.- A los veinte días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil de Distrito y Primero Civil de Distrito de Managua por Ministerio de la Ley.- Olinda Ramírez.- Secretaria.-

3-3

En Gaceta No. 233 del día nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, se omitió la publicación del Reg. No. 7740, Título Supletorio con 3-3

Reg. No. 7740 - R/F 711555 - Valor C\$ 72.00

María Luisa Gutiérrez Castro, solicita Título Supletorio, predio rústico, ubicado en la Comarca El Garrobo de esta Jurisdicción, con los siguientes linderos particulares:

Norte: Río Siquia;

Sur: Santos Obando López;

Este sucesores de Juan Gutiérrez

Oeste: Andrés Gómez Montenegro y Abraham López.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito, Ciudad Rama, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- (f) Lic. M. Rugama P.- Juez Unico Distrito.- C. Emilia Ruíz.- Secretaria.- Casta Emilia Ruíz.- Secretaria.